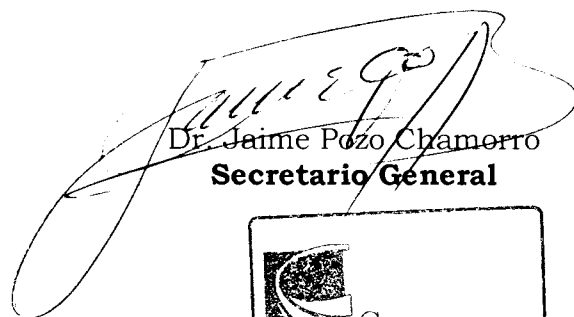




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO NRO. 1403-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diez y trece días del mes de mayo del dos mil trece, se notificó con copia certificada del auto de 29 de abril de 2013, a los señores: Dirección Provincial de Educación del Guayas, en la casilla constitucional Nro. 074; Alcalde y Procurador Síndico del Municipio de Guayaquil en la casilla constitucional Nro. 267; Procurador General del Estado en la casilla constitucional Nro 018; y Mario Oliva Suárez Presidente de la Cooperativa de Vivienda de la Armada Nacional en la casilla constitucional Nro. 456 y a los correos electrónicos: juancastro40@hotmail.com y jvcastro1949@hotmail.com; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Dr. Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ



